

ACTA DE REUNIÓN N° 017-2010-COMISIÓN BANDA ANCHA

COMISIÓN MULTISECTORIAL TEMPORAL ENCARGADA DE ELABORAR EL
"PLAN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA BANDA ANCHA EN EL PERÚ"

Tema	Décimo Séptima Reunión de la Comisión Multisectorial Temporal encargada de elaborar el "Plan Nacional para el Desarrollo de la Banda Ancha en el Perú"		
Persona que convoca a la Reunión	Directora General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones	Secretaría Técnica	Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones
Fecha y Hora de la convocatoria	04 de Junio de 2010 - 09:00 a.m.	Tiempo de duración	4.5 horas

Asistentes	Miembro	Entidad	Lugar
Jorge Luis Cuba Hidalgo	Titular	MTC (VMC)	Despacho Viceministerial de Comunicaciones
Jorge López de Castilla Bado	Alternativo	MTC (VMC)	
Patricia Carreño Ferré	Titular	MTC (DGRAIC)	
Abel Mellado Ochoa	Alternativo	MTC (DGRAIC)	
Luis Torres Valerín	Titular	INICTEL - UNI	
Fredy Chalco Mendoza	Alternativo	INICTEL - UNI	04.06.2010

Observaciones: También participaron en calidad de invitados a las sesiones de la Comisión:

Juan Pacheco	Invitado	AFIN
--------------	----------	------

Quórum

Habiéndose verificado el quórum necesario para la realización de la sesión, se dio por iniciada la reunión.

Agenda

- a. Revisión de acuerdos.
- b. Presentación de los representantes de la Dirección General de Concesiones en Transportes, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Proviás Nacional, la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria de OSINERGMIN y el Instituto Nacional de Cultura.
- c. Asuntos varios.

Comentarios

En relación a los temas de agenda, los miembros de la Comisión Multisectorial Temporal (en adelante, la Comisión) y la Secretaría Técnica, expresaron los siguientes comentarios:

1. La Secretaría Técnica de la Comisión:

- 1.1 Informó que estaba confirmada la participación de representantes de la Dirección General de Concesiones en Transportes del MTC (DGCT), la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del MTC (DGCF), la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC (OPP), Proviás Nacional, la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria del OSINERGMIN (GART) y el Instituto Nacional de Cultura (INC).
- 1.2 Informó que se enviaron comunicaciones invitando a participar de ésta y de las sucesivas reuniones de la comisión, al representante de las empresas de telecomunicaciones



[Handwritten signatures and initials]

Comentarios

agremiadas en la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional - AFIN, al representante de las empresas de telecomunicaciones que no pertenecen a dicha asociación, al representante de la Asamblea Nacional de Rectores - ANR, y al representante de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC.

- 1.3 Informó haber enviado a los representantes de la Comisión las Actas N° 14 y 15, para su revisión.
- 1.4 Informó que se reiteró la solicitud de autorización a los participantes del primer taller, para la publicación de sus presentaciones en la página web de la Comisión, habiéndose obtenido hasta la fecha, la respuesta positiva de los representantes de Cisco, Alcatel-Lucent, Telefónica del Perú, Ericsson y del señor Eduardo Villanueva.
- 1.5 Informó respecto de la agenda para las próximas sesiones de la Comisión.
- 1.6 Entregó al representante de AFIN, el acuerdo de confidencialidad para su firma.
- 1.7 Informó que por lo ajustado del tiempo se contará con la participación del INC, en otra sesión de la Comisión.
- 1.8 Realizó diversos comentarios sobre las presentaciones y exposiciones durante la reunión.

2. El Director General de Concesiones en Transportes:

- 2.1. Realizó una exposición referida a los proyectos de carreteras en ejecución y por ejecutarse.
- 2.2. Manifestó su interpretación de los alcances y/o eventuales restricciones del Decreto Supremo N° 024-2007-MTC, indicando que cuando el referido Decreto señala que las "carreteras a construirse" deberán contar con ductos, solamente se estaría refiriendo a las "nuevas" carreteras, que son muy pocas. Así agregó que prácticamente ningún proyecto en cartera sería considerado nuevo, dado que al existir al menos caminos o trochas en los cuales posteriormente se efectuarían obras civiles de ampliación o asfaltado, etc., éstas no son consideradas como "carreteras nuevas" o "por construirse". En ese sentido, sugirió la modificación del Decreto Supremo, a efectos de reemplazarse el término "carreteras a construirse" por otro que tenga un mayor alcance.
- 2.3. Informó que a la fecha sólo en el proyecto vial Buenos Aires - Canchaque, que comprende un tramo de 56 Km., se ha previsto la construcción de ductos y cámaras.
- 2.4. Asimismo, indicó que la Directiva N° 001-2008-MTC/02 Condiciones Técnicas para la Implementación de Ductos y Cámaras para la Instalación de Cables de Fibra Óptica, aprobada por Resolución Ministerial N° 333-2008-MTC/02, en su opinión, excedería los alcances del Decreto Supremo N° 024-2007-MTC.
- 2.5. Finalmente, luego del intercambio de opiniones de los miembros de la Comisión e invitados asistentes, indicó que era posible encontrar alternativas de solución, y que efectuaría las coordinaciones y acciones necesarias para viabilizar la aplicación del citado Decreto Supremo.

3. El Director General de Caminos y Ferrocarriles:

- 3.1 Informó que se había reunido con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para buscar alternativas que permitan implementar el Decreto Supremo N° 024-2007-MTC.
- 3.2 Al respecto, sugirió que en las normas que definen los componentes de las carreteras se incluya los ductos y cámaras, para que de esta forma se prevea desde el inicio de los proyectos viales, la construcción de esta infraestructura.
- 3.3 Sin perjuicio de que una norma específica incorpore a los ductos y cámaras como parte de la infraestructura de transportes, indicó que en cada proyecto vial, también se debe incluir esta definición para que dicha infraestructura sea considerada desde un inicio.
- 3.4 Manifestó que se emitió la Directiva N° 001-2008-MTC/02, como una norma complementaria al Decreto Supremo N° 024-2007-MTC, y que correspondería, de ser el caso, efectuar las modificaciones pertinentes a la directiva para viabilizar la construcción de ductos y cámaras de forma conjunta con las carreteras.
- 3.5 Sin embargo, señaló que con la normativa vigente era técnicamente viable ejecutar este tipo de obras.
- 3.6 Finalmente, luego del intercambio de opiniones de los miembros de la Comisión e invitados asistentes, indicó que efectuaría las acciones necesarias para viabilizar la aplicación del citado Decreto Supremo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comentarios

4. El Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto:

- 4.1 Informó que se había reunido con la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, para buscar alternativas que permitan implementar el Decreto Supremo N° 024-2007-MTC.
- 4.2 Señaló que la construcción de ductos y cámaras representa un incremento del 3% respecto del presupuesto estimado de un proyecto de carreteras.
- 4.3 Sugirió elaborar algún plan, en el que se defina las carreteras en las que se debería construir los ductos y cámaras a que se refiere la norma.
- 4.4 Señaló que bajo las normas del SNIP, es posible darle viabilidad a proyectos de diversos sectores, como es el caso de los sub sectores Transportes y Comunicaciones, considerando diferentes fuentes de financiamiento.
- 4.5 Finalmente, luego del intercambio de opiniones de los miembros de la Comisión e invitados asistentes, indicó que efectuaría las acciones necesarias para viabilizar la aplicación del citado Decreto Supremo.

5. El Viceministro de Comunicaciones:

- 5.1 Señaló que uno de los objetivos del gobierno es desarrollar la Banda Ancha, por lo que reiteró la importancia y necesidad de construir ductos y cámaras que permitan la instalación de infraestructura de servicios de telecomunicaciones, como está previsto en el Decreto Supremo 024-2007-MTC. De esta forma, no sólo se efectúan inversiones eficientes, sino que se obtienen múltiples beneficios para la sociedad.
- 5.2 En ese sentido, indicó que la labor de los funcionarios del Ministerio, es efectuar todas las acciones necesarias que permitan implementar el citado Decreto Supremo y darle cumplimiento.

6. El Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria del OSINERGMIN:

- 6.1 Efectuó una breve exposición sobre la regulación de tarifas en el mercado de transmisión y distribución del sector eléctrico.
- 6.2 Indicó que hay empresas de transmisión que son reguladas bajo el esquema anterior a la Ley 28832 de Julio del 2006, conocido como "Sistema Principal de Transmisión". En este esquema se puede modelar el costo de las redes basado en "Módulos Estándares de Inversión". Así, si una empresa invierte en redes de telecomunicaciones, se le agrega el "Módulo de Telecomunicaciones" y se reconocen de esta forma los costos en que incurre.
- 6.3 Señaló que el rubro de Telecomunicaciones representa en promedio el 3,37% del costo total de inversión de una subestación, y que la partida Fibra Óptica representa en promedio el 48% del costo del Módulo de Telecomunicaciones.
- 6.4 Las nuevas inversiones a partir de Julio del 2006, se regulan bajo el esquema Sistema Garantizado de Transmisión, en el cual se hace una subasta, generalmente por el menor precio, y en estos casos el regulador no conoce el detalle de la infraestructura de la red eléctrica, es decir no tiene información sobre el despliegue de fibra óptica.
- 6.5 En el caso de la regulación de la distribución, señalaron que para el cálculo de las tarifas, se efectúa un ajuste de acuerdo a los ingresos de las empresas concesionarias, siendo que se retira de los costos, el monto correspondiente por arrendamiento para apoyo en Postes. Para el Sector Típico 1 (Edelnor y Luz del Sur), el monto retirado por Apoyo en Postes es aproximadamente 130 000 US\$/año.

7. El representante de AFIN:

- 7.1 Manifestó su interés en realizar una breve exposición sobre la informalidad y uso indebido del acceso a Internet, lo cual sería una barrera que frena la inversión en banda ancha por parte de los operadores.
- 7.2 Señaló que pondría en conocimiento de sus representadas el Acuerdo de Confidencialidad entregado por la Secretaría Técnica de la Comisión, para su firma.

8. El representante de INICTEL-UNI:

- 8.1. Señaló que en otros países han adoptado medidas para limitar el uso indebido del acceso a Internet, sancionando a los usuarios que no ponen contraseñas de seguridad a



Comentarios

- sus equipos inalámbricos Wifi.
- 8.2. Efectuó diversos comentarios en las presentaciones de los invitados a la presente sesión.
 - 8.3. Informó que envió por correo electrónico unos aportes para el Informe N° 2.


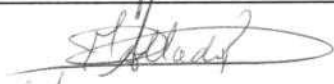

Acuerdos de la Comisión

Luego de exponer e intercambiar ideas, los miembros de la Comisión adoptaron los siguientes acuerdos:

1. La Secretaría Técnica elaborará un proyecto de documento a ser remitido por el Viceministro de Comunicaciones al Ministro, en el cual le solicitará se sirva requerir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Dirección General de Concesiones en Transportes, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles y Proviás Nacional, que efectúen las acciones necesarias para la aplicación del Decreto Supremo N° 024-2007-MTC, en el más breve plazo.
2. Realizar la próxima sesión N° 18 el día miércoles 09 de junio del presente, a las 9:00 a.m.
3. Aceptar para el próximo miércoles 11 de junio, la exposición del representante de AFIN sobre la informalidad y uso indebido del acceso a Internet.
4. Invitar para la próxima sesión al Presidente del NAP PERÚ, al Presidente del Comité de Tecnologías de la Información de la Cámara de Comercio de Lima, a representantes de la Red Científica Peruana y de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del MEF. Asimismo, invitar a una reunión posterior a los representantes del INC.

Hora de Inicio de la Reunión	09:00 a.m.	Hora de Término de la Reunión	1:30 p.m.
-------------------------------------	------------	--------------------------------------	-----------

Firmas de los asistentes a la reunión

Asistentes	Entidad	Firma
Jorge Luis Cuba Hidalgo	MTC (VMC) - Titular	
Jorge López de Castilla Bado	MTC(VMC)- Alterno	
Patricia Carreño Ferré	MTC (DGRAIC) - Titular	
Abel Mellado Ochoa	MTC (DGRAIC) - Alterno	
Luis Torres Valerín	INICTEL-UNI - Titular	
Fredy Chalco Mendoza	INICTEL-UNI - Alterno	